



AYUNTAMIENTO DE CAPILLA

Nº Registro de Entidades Locales: 01060303

Resolución de Alcaldía de aprobación de la lista provisional de admitidos

Resultando que por esta Alcaldía se ordenó la incoación de expediente para la contratación de un/a TÉCNICO PARA LA DINAMIZACIÓN CULTURAL Y OCIO.

Resultando que las Bases fueron públicas, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su sitio web, con fecha de 25 de junio de 2019.

Resultando que habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes se han presentado un total de una solicitudes.

Considerando que la Base tercera de las que rigen la presente convocatoria establece que finalizado el plazo de presentación de solicitudes se dictará resolución, que se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal, aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos y estableciendo un plazo de tres días hábiles para reclamaciones.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los apartados g), h) y s) del artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, indicando a quienes hayan resultado excluidos que disponen de un plazo de tres días hábiles para subsanar los defectos y presentación de reclamaciones, mediante escrito que dirigido a esta Alcaldía, que podrá presentarse en cualquier de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP-.

- Admitidos: D^a Sonia Calvo Garcia.
- Excluidos: NINGUNO

SEGUNDO.- Publicar la lista provisional de admitidos y excluidos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su sitio web.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno, en la primera sesión que celebren.

Lo manda y firma la Alcaldía-Presidencia, en el lugar y fecha indicados, ante mí, la Secretaria acctal. General, que doy fe.

En Capilla, a 23 de julio de 2019.

La Alcaldesa,

Fdo: Alfonsa Calderón Ramírez

